



Fecha de Votación: miércoles, 9 febrero, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000267-0164-CI	Sucesión	Civil	2022/ 000292	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000868-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000293	9:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó al pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, se otorga el reconocimiento de las diferencias sólo si todas o parte de las vacaciones le fueron pagadas o compensadas, no así si las disfrutó. En lo demás se desestima el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000015-1557-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000307	10:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso y se anula la sentencia en cuanto acogió la excepción de cosa juzgada. En su lugar, se deniega esa defensa. Se remite el expediente al Juzgado para que continúe con el proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 9 febrero, 2022**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000074-0868-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000294	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000753-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000295	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000349-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000296	9:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000949-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000297	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** miércoles, 9 febrero, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001091-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000298	10:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la excepción de falta de derecho respecto de todas las pretensiones y desestimó la demanda. En su lugar, se deniega dicha excepción en cuanto a los derechos que se conceden. Se condena al Estado a pagar al actor las horas extra laboradas en cada rol conforme a una periodicidad de uno cada cuatro semanas: Del primero de abril de mil novecientos ochenta y seis a julio del dos mil catorce inclusive, así: En el primer rol, cuatro horas extra los martes, jueves y sábado. En el segundo rol, cuatro horas extra los miércoles, viernes y domingo. Los cálculos se efectuarán en sede administrativa, sin perjuicio de que la parte accionante pueda acudir al proceso de ejecución de sentencia. La Administración descontará del cómputo de las horas extra aquellos días que el demandante no hubiera laborado con ocasión de vacaciones, incapacidades o cualquier otro motivo que haya impedido su prestación efectiva. El cálculo de todas las horas extra se hará a razón del uno coma cinco por ciento del valor ordinario, incluso las correspondientes a los domingos. Del monto resultante, la Administración retendrá lo tocante a los aportes obrero-patronal y los remitirá a la entidad de la Seguridad Social que proceda. El Estado pagará las diferencias en aguinaldo, salario escolar y reajustará el salario devengado durante el disfrute de las vacaciones. Sobre los montos resultantes se le condena a pagar intereses legales, a partir del momento en que cada suma resultó exigible y hasta la fecha del efectivo pago, según la tasa prevista en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, correspondiente a la que reconoce el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo. El Estado también adecuará el monto de los derechos principales concedidos y los actualizará a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, desde la fecha de la exigibilidad y hasta la del efectivo pago. Se condena al Estado a pagar ambas costas y las personales se fijan en el veinte por ciento del total de la condenatoria que resulte a la fecha de firmeza de la sentencia. En las demás cuestiones objeto de recurso, la resolución impugnada se mantiene incólume. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003314-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000299	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la representación estatal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:**    **miércoles, 9 febrero, 2022**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000104-0868-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 000300	10:10 am

Por tanto:        Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001104-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000301	10:15 am

Por tanto:        Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001286-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000302	10:20 am

Por tanto:        Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000394-0643-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000303	10:25 am

Por tanto:        Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:**    **miércoles, 9 febrero, 2022**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-001097-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000304	10:30 am

Por tanto:        Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto concedió el pago del incentivo denominado Operaciones de Alto Riesgo desde su creación; el cual se otorga desde el primero de abril de dos mil nueve.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-001611-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000305	10:35 am

Por tanto:        Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-001492-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000306	10:40 am

Por tanto:        Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:  No tiene Votos Salvados asociados.

                      No tiene Notas asociadas.